Chascomús, 21 de Septiembre de 2025

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**SANUCCI ANDRES**

**S/D.**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE DERRAME DE LIQUIDOS CLOACALES EN VIA PUBLICA**

**VISTO:**

Los reclamos de vecinos del barrio Jardín por derrame de líquido cloacales en la vía pública.

**CONSIDERANDO:**

Que hay una alarma generalizada entre vecinos y vecinas del barrio Jardín por el derrame de líquidos cloacales en la vía pública lo que genera una contaminación y olores nauseabundos que llega a sus hogares.

Que los días de lluvia y los días posteriores se registran importantes derrames de líquidos cloacales con olores nauseabundos, por las tapas de las bocas de registros, que se encuentran en las esquinas, en la calle Libres del Sur y Salta, en la calle Tucumán y Libres del sur, y en la calle Neuquén y Alvear.

Que la preocupación creciente entre los vecinos de la zona por los posibles riesgos sanitarios, especialmente en niños, adultos mayores y personas con problemas de salud.

Que los vecinos manifiestan varias denuncias al 147, describiendo el derrame de líquidos cloacales y el fuerte olor desagradable que ingresa a sus hogares, no viendo hasta el momento soluciones.

Que esta situación afecta la calidad de vida de la población y puede tener consecuencias directas sobre la salud pública.

Que el municipio, como autoridad responsable, tiene el deber legal, administrativo y ético de tomar medidas urgentes para prevenir posibles daños y evitar responsabilidades futuras por omisión o negligencia.

Que resulta indispensable contar con información precisa y actualizada para poder transmitir tranquilidad a los vecinos.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 inc. d) del citado cuerpo legal;

Por ello, **el Bloque UCR - GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, propone lo siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACION**

**Artículo 1º**: Solicítese al Sr. Intendente Municipal Javier Gaston, que remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe detallado que contenga:

!- Medidas se estan tomando para subsanar este tipo de inconveniente.

2- Si se realizan analisis del agua y suelo para determiner si hay contaminacion

**Artículo 2**°: Se adjuntan fotos de las tapas de registros vertiendo líquidos cloacales en la calle Libres del Sur y Salta, en la calle Tucumán y Libres del sur, y en la calle Neuquén y Alvear.

**Articulo 3°:** De forma.

 

****